CONVOCATORIA



Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.



Registrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del 13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la

12 Junta Distrital

Ejecutiva

Ciudad de México Domicilio Av. Fray Servando Teresa de Mier, 68, Centro, 06800

Teléfono

5555646865

en la

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

^{*}Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.

^{**}De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.

^{***}De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.